LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Servicio Nacional del Consumidor

Servicio Nacional del Consumidor (01, 05)

PARTIDA : 07
CAPÍTULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		18.191.490
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.070
	02		Del Gobierno Central		34.070
		001	Junta de Aeronaútica Civil		34.060
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		97.633
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		90.730
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99		Otros		6.893
09			APORTE FISCAL		18.059.777
	01		Libre		18.059.777
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10
			GASTOS		18.191.490
21			GASTOS EN PERSONAL	02	13.791.663
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.387.534
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		761.382
	01		Al Sector Privado		578.855
		002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955		578.855
	02		Al Gobierno Central		182.527
		003	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		54.344
		013	Secretaría y Administración General -Ministerio de Justicia y Derechos	04	128.183
			Humanos		
25			INTEGROS AL FISCO		90.740
	99		Otros Integros al Fisco		90.740
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.151
	07		Programas Informáticos		160.151
34			SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07		Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos

20

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

b) Horas extraordinarias año

420

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Servicio Nacional del Consumidor

Servicio Nacional del Consumidor (01, 05)

- Miles de \$ 39.815

PARTIDA

CAPÍTULO

PROGRAMA:

07

02

01

50.874

7.064

7

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

- En el Exterior, en Miles de \$

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

- Miles de \$ 113.275

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. $\rm N^{\circ}1$ / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 50.387

04 Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones de Asistencia Judicial, por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines señalados en el artículo 50 C de la Ley N° 21.081.

O5 Durante el primer trimestre se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, acerca de todos los reclamos recibidos durante el año 2023 contra aerolíneas y contra empresas de telefonía e internet, indicando el motivo y su resolución.